



Ayuntamiento
de
Castro de Filabres

RESOLUCIÓN N° 10 / 2020 de 26 de Junio de 2020

**CONTRATO MENOR DE SERVICIOS
Expediente n.º 2020/033400/006-305/00003**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Habida cuenta las necesidades de desinfección de espacios públicos generadas por el COVID19 para seguridad y salubridad del municipio de Castro de Filabres, es imprescindible continuar con las labores de desinfección de espacios públicos, en especial parques infantiles que se comienzan a abrir al público, calles ahora que iniciamos vuelta a la "nueva normalidad" y contenedores de residuos.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: SERVICIOS

Objeto del contrato: DESINFECCIÓN DE VIAS, CONTENEDORES Y PARQUES PÚBLICOS

Procedimiento de contratación: Contrato menor

Tipo de Tramitación: ordinaria

Código CPV: 90670000-4

Valor estimado del contrato: 1.290.00 IVA: 655,20

Precio: 1.560,90

Duración: 2 meses

Examinada la documentación que la acompaña, visto los informes de Secretaría y Secretaria-Intervención de fecha 27-06-2020, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Código Seguro De Verificación	Mn0jbQJ2A15Xnfq3a7tJLA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	27/06/2020 13:19:15	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Mn0jbQJ2A15Xnfq3a7tJLA==			

A los efectos de combatir los efectos del COVID19, es imprescindible llevar a cabo una desinfección quincenal de calles, contenedores, fachadas de edificios, barandas, señales y elementos metálicos ubicados en el entorno urbano del municipio, así como de parques infantiles y lugares de especial aforo juvenil.

Quedando acreditado que la contratación de DESINFECCIÓN DE VIAS, CONTENEDORES Y PARQUES PÚBLICOS mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos: No hay alteración del contrato y fraccionamiento del mismo. Consistiendo en una actuación única e independiente de otras realizadas anteriormente de desinfección y edificios municipales para combatir el COVID19 y derivadas de la imprevisible continuidad de éste y sus efectos.

TERCERO. Contratar con HISASUR, Consulting de Plagas SL. Con CIF B04341392 la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El Alcalde.

D. Francisco Martínez Sola

En Castro de Filabres, a fecha de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	Mn0jbQJ2A15Xnfq3a7tJLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	27/06/2020 13:19:15
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Mn0jbQJ2A15Xnfq3a7tJLA==		

